



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Creacion de documento, peticion desde Expediente Electrónico EX-2023-00005246- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado GABAS Carla Sofía, y

CONSIDERANDO:

Que GABAS Carla Sofía prestará servicios a favor de la Municipalidad de Crespo, en calidad de Profesora de Actividades Deportivas en los Jardines de Infantes Municipales.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Servicios, a partir del 01 de Marzo de 2023 y hasta el 31 de Julio de 2023, con GABAS Carla Sofía, DNI N° 38.768.892, con domicilio en calle Güemes N° 2.140 de la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos, quien prestará servicios a favor de la Municipalidad de Crespo, en calidad de Profesora de Actividades Deportivas en los Jardines de Infantes Municipales, por la contratación de los servicios se establece el pago de los honorarios en la suma de Pesos Un Mil Doscientos Sesenta (\$ 1.260,00) la hora, suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual, debiendo acreditarse mediante la presentación de la planilla.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área de Salud, Contaduría y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.